

USO INFORMA 05-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

INFORMACIÓN SOBRE CALENDARIO LABORAL PARA EL PAS 2017

Foro de la reunión/negociación

MESA NEGOCIADORA

Lugar de la reunión/negociación

Sala de Reuniones de la Gerencia. Badajoz, 30 de enero 2018

Asistentes

Por la Universidad:

Luciano Cordero Saavedra
(Presidente y Gerente)
José Expósito Albuquerque
(Secretario y Vicegerente de RR.HH.)

Por las organizaciones sindicales:

Por **USO**: Fco. Javier Cebrián Fdez. y Carlos Alarcón Domingo
Por **CSI-F**: Enrique Requejo López y Emilio Balmaseda Romero
Por **CC.OO.**: Pablo Fdez. García-Hierro
Por **U.G.T.**: Lorenzo Guerra Carvajal

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

En la Mesa Negociadora, celebrada el martes 30 de enero, se trató el punto único sobre la **aprobación del calendario laboral para el PAS 2018** referido al PAS, de cuya propuesta ofrecimos debida cuenta, previamente.

En esta ocasión, al no habernos llegado propuesta alguna, tan solo hemos presentado propuestas propias de **USO**, una vez presentadas y defendidas, os transmitimos el resultado de las mismas:

CUARTO.- Vacaciones Anuales.

B) Excepciones. (Al igual que el año anterior, volvemos a realizar la propuesta).

B.1. Si por necesidades del servicio el empleado público debiera disfrutar sus vacaciones fuera del período arriba referido (junio, julio, agosto y septiembre), **se tendrá derecho a diez días hábiles adicionales, igualmente fuera del período referido.**

Justificación:

Esta circunstancia viene disfrutándola el colectivo del PAS laboral, por ello, en aras a la igualdad en los derechos de los empleados públicos del PAS en la UEx, desde **USO** abogamos el que se extienda desde los 8 días hábiles adicionales a los **10 días que proponemos.**

Opción que no es aceptada por la Gerencia de la UEx, justifica su decisión en que el vigente Acuerdo Regulador, tan solo contempla 8 días y no 10. Desde **USO** intentamos rebatir tal argumentación, exponiendo que, en la misma línea argumentativa, tampoco el Acuerdo Regulador contempla que el PAS funcionario pueda coger 9 días del periodo de vacaciones anuales a lo largo de cualquier época del año, sin embargo, gracias a la voluntad negociadora de las partes, a propuesta de **USO**, conseguimos en el año 2016 que al PAS funcionario se le ampliara desde los 5 días hasta los 7 días, y en el 2017 se ampliaron hasta los 9 días, mientras que el PAS laboral venía disfrutando de esta posibilidad de los 9 días desde el año 2016, precisamente, porque estaba incluido en su vigente Convenio Colectivo.

Pero el Gerente, reitera que el calendario laboral es el instrumento técnico donde se **plasman los acuerdos recogidos en los textos normativos aprobados** (Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo) y, por tanto, entiende que no puede aceptar esta propuesta.



USO INFORMA 05-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

SÉPTIMO.- Días de Permiso por Asuntos Particulares.

El personal podrá disfrutar hasta seis (6) días por asuntos particulares, sin necesidad de justificar los motivos, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo, o la parte proporcional en caso contrario. Además, tendrán derecho al disfrute de dos (2) días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día (1) adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. El derecho se hará efectivo a partir del día natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referenciada.

La concesión de estos días queda sujeta a razones y justificadas necesidades del servicio, previa conformidad del responsable de la unidad correspondiente, pudiendo ser acumulados a las vacaciones anuales y a los períodos de Semana Santa y Navidad solicitados por el interesado. En todo caso, la fecha límite de disfrute de los días de asuntos particulares será la de 31 de enero de 2019.

Dado que ninguna organización sindical reparó en que este año caen en sábado tres días festivos (2 de ámbito nacional: 6 de enero y 8 de diciembre, y 1 de ámbito autonómico: 8 de septiembre), desde USO realizamos la siguiente propuesta, en este apdo. de días de permiso por asuntos particulares.

Propuesta realizada por USO.-

Sin perjuicio de lo anterior, el personal tendrá derecho a disfrutar un (1) día adicional de permiso durante el año 2018, con motivo de coincidir el día 8 de diciembre en sábado. (Contamos con el precedente del calendario laboral de 2014, y, en el caso del colectivo del PAS Laboral, por la misma argumentación esgrimida por la Gerencia en el punto anterior, porque así está establecido en su Convenio).

Justificación.-

Artículo 53.3 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral, y artículo 9.8 de la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. TEXTO CONSOLIDADO, última modificación: 14 de junio de 2017). Si el personal laboral lo tiene establecido en su Convenio, tiene que serle de aplicación, tal y como razonaba la Gerencia.

El Sr. Gerente responde que realizarán la consulta pertinente, y, en el caso de que procediera el disfrute de un día adicional, se procederá a realizar la Instrucción pertinente para su concesión.

Para ver como ha quedado el calendario finalmente, te enlazamos a la página de la Gerencia para verlo cuando esté publicado:

Calendario laboral para el PAS 2018.-

Seguiremos informando desde **USO**, como te mereces.

Un saludo,

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

